

**ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR TÉRMINO DE GESTIÓN DEL SEÑOR
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE, COMO MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

En la ciudad de Lima, el 18 de abril del 2018, a las 20:00 horas, en el local del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, ubicado en Calle José Galvez N° 550, Miraflores, se reunieron:

| Nombres y Apellidos | N° DNI | Cargo /Representación |
|--------------------------|----------|--|
| BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE | 07871906 | Ex Ministro de Transportes y Comunicaciones (autoridad saliente) |
| EDMER TRUJILLO MORI | 09710986 | Ministro de Transportes y Comunicaciones (autoridad entrante) |

Asiste en el presente acto de transferencia la señora Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notario Público de Lima, identificada con DNI N° 09392441.

Asimismo, participa en calidad de veedor el señor José Emilio Paiva Herrera, Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, identificado con DNI N° 25692933, conforme a la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG del 17 de marzo de 2016.

1. Observaciones

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta:

Sin Observaciones

2. Asuntos Pendientes

La Autoridad saliente, informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención:

Son los indicados en el informe de Transferencia de Gestión – Reporte de Cumplimiento Misional.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.



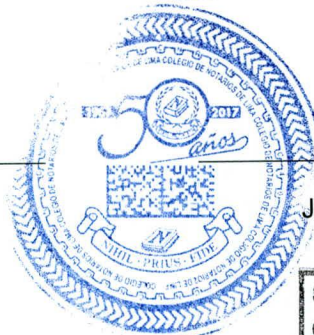
Autoridad Saliente
Bruno Giuffra Monteverde
DNI N° 07871906



Autoridad Entrante
Edmer Trujillo Mori
DNI N° 09710986



Notario Público
Ruth Alessandra Ramos Rivas
DNI 09392441





Jefe de OCI - MTC
José Emilio Paiva Herrera
DNI N° 25692933

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del S.N.C.